

NOMBREAPELLIDOSDNIFECHA NAC.NOMBRE TUTORAPELLIDOSDNIFECHA NAC.DOMICILIOCIUDADCOD. POSTAL

TELEFONO FLIO MOVIL CATEGORÍA

, A DE DE

ACUERDO THE AGENCY

REUNIDOS

De una parte el arriba interesado, al que denominaremos artista, y de otra parte Maria Dolores Gurrea, en calidad de administradora de la agencia "EXCLUSIVE EVENTS SPAGNE, S.L" con CIF: B/87269841 y "THE AGENCY EXCLUSIVE MODELS S.L." situadas en Madrid, C/ General Pardiñas Nº 81 1ª planta, 28006, al que llamaremos THE AGENCY.

INTERVIENEN

El artista, en su propio interés, y la administradora de la agencia, en nombre y representación de THE AGENCY. Ambos se reconocen en plena facultad de obrar libremente

MANIFIESTAN

Que el artista contrata, a partir de la firma del acuerdo, a THE AGENCY como representante nacional e internacional durante 12 meses.

PACTOS

- 1. El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha señalada. THE AGENCY se encargará de gestionar los acuerdos del artista según las normas del sector.
- 2. El artista autoriza a THE AGENCY para que, en su nombre, durante el plazo en que permanezca en vigor dicho acuerdo pueda realizar las siguientes acciones:
 - 1. Formalizar acuerdos publicitarios. 2. Autorizar la exhibición pública de su imagen. 3. Facturar y cobrar -en su nombre- el importe de su trabajo.
- 3. THE AGENCY PRIORIDAD: Transcurridos 30 días tras la realización del trabajo, THE AGENCY pagará al artista el día 15 del mes siguiente por transferencia bancaria. El importe máximo para el pago por adelantado será de 900 euros brutos. En caso de ser una tarifa superior se desglosará pagando 900 euros a 30 días y el importe restante una vez el cliente haya abonado la factura. Los derechos de imagen, si los hubiere, quedarán condicionados al pago del cliente. Para acogerse a éste acuerdo, el artista debe comprometerse a ser representado por THE AGENCY con carácter de PRIORIDAD. Esto obliga a asistir (siempre que sea posible) a castings o trabajos proporcionados por THE AGENCY, aunque dicho casting o trabajo los haya consequido con anterioridad a través de otro representante o directamente.
- 4. THE AGENCY se compromete a procurar conseguir la mayor cantidad de trabajos posibles y a efectuar una adecuada promoción de su representado.
- 5. El acuerdo tiene una duración de 12 meses prorrogado de forma automática por el mismo periodo de tiempo, en caso de no haber sido rescindido por alguna de las partes con una antelación mínima de 30 días a su vencimiento.
- 6. Apuntarse y formar parte del proceso de selección, es gratuito. A través de éste acuerdo, el artista cede a THE AGENCY sus derechos de imagen para su promoción.
- 7. El artista acepta que THE AGENCY incluya sus fotos y videos en Casting On Line.
- 8. Cualquier abono ya cobrado en forma de adelanto quedará condicionado a que haya sido satisfecho integramente por el cliente a THE AGENCY.
- 9. El artista autoriza indefinidamente a THE AGENCY a negociar, tramitar y cobrar la gestión artística de toda reposición o el aumento del tiempo de los derechos de imagen de los trabajos que hayan sido realizados durante el presente acuerdo a través de THE AGENCY.
- 10. De las facturas emitidas se detraerá, del importe total a percibir, el IRPF que corresponda. En caso Autónomos o altas en el IAE se abonará el IVA correspondiente.
- 11. Por cada trabajo realizado, THE AGENCY facturará al artista el 20% del importe en concepto de gestión artística.
- 12. El artista se compromete a informar a THE AGENCY de cualquier cambio de imagen. Si ha sido seleccionado para un trabajo a través de booking directo y por acudir con una imagen distinta el cliente decide suspender el trabajo, el modelo no recibirá ninguna remuneración.
- 13. El uniforme, o cualquier material cedido por la agencia, deberá ser devuelto en perfecto estado –en ningún caso se deberá lavar-. El plazo para dicha devolución será como máximo de tres días una vez finalice el trabajo.
- 14. El artista no podrá anular sin motivo justificado un trabajo para el que hubiera comunicado previamente su disponibilidad y éste estuviera cerrado con el cliente. De suceder, se extinquirá el presente documento sin mediar acuerdo entre las partes, dándose de baja automáticamente al artista de la base de datos de la agencia.
- 15. Para cualquier cuestión que se pudiera suscitar con motivo del cumplimiento, ejecución o interpretación de este acuerdo, las partes renuncian a su propio interés en caso de tenerlo, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de Madrid.
- 16. Es imprescindible que un día después de realizar su primer trabajo envíe su número de cuenta a contabilidad@grupoexclusive.es para poder efectuar los ingresos.
- 17. THE AGENCY garantiza la privacidad de los datos proporcionados por el modelo. Siendo éstos utilizados, únicamente, para fines de representación.

EL ARTISTA THE AGENCY